



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 09 de mayo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de mayo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°066-2025-CF/FCS.- Callao, 09 de mayo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de agenda de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 09 de mayo de 2025, sobre la **PROPUESTA DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-B DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF del 29 de diciembre del 2017, aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para tal fin; el cual se actualizó mediante Decreto Supremo N° 164-2024-EF del 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento;

Que, mediante Resolución N° 082-2025-CU del 03 de abril de 2025, se aprueba el CRONOGRAMA para la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-B DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que va del 02 de junio al 30 de julio de 2025;

Que, con Oficio N°191-2025-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 06 de mayo de 2025, la Dra. Ana Elvira López de Gómez, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, informa sobre la necesidad de contar con más docentes tipo DC B3 (Grado de Maestro y 08 horas), en mérito a la Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES, en la cual consideran (05) cinco estudiantes y un tutor para las prácticas clínicas y/o comunitarias;

Que, mediante Oficio N° 0098-DAE-FCS/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora del Departamento Académico de Enfermería, presenta la propuesta de requerimiento de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado del Departamento Académico de Enfermería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 09 de mayo de 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las **PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** por un total de quince (15) plazas y de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA 2025-B

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000545	DC A1	32	MEDICINA COMPLEMENTARIA ALTERNATIVA Y	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
2	000629	DC B2	16	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	• Químico, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
3	000715	DC B2	16	ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE I	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
4	000734	DC B3	08	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
5		DC B3	08	EPIDEMIOLOGIA	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
6		DC B3	08	CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MUJER	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
7		DC B3	08	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
8		DC B3	08	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE ENFERMERÍA	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
9		DC B3	08	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO I	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

10	000874	DC B3	08	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO II	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
11		DC B3	08	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
12		DC B3	08	ENFERMERÍA EN NIÑO Y ADOLESCENTE-I	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
13		DC B3	08	ENFERMERÍA EN NIÑO Y ADOLESCENTE-I	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
14		DC B3	08	ENFERMERÍA EN NIÑO ADOLESCENTE-II	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.
15		DC B3	08	ENFERMERÍA EN NIÑO ADOLESCENTE-II	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Con sede de práctica clínica y/o comunitaria para enseñanza.

- ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en la convocatoria a concurso público para contratación de docentes a plazo determinado, según lo determine el Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE y a las demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA